



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RED DE DATOS UDNET

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018

UDNET-290-18

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Presente. -

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 29-10-2018 10:39:55
Al Contestar Cite este Nro.: **2018IE30032** O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA RED UDNET
Destino: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS
Asunto: CONVOCATORIA 013-2018

REF: Consolidado de respuestas a las observaciones de los componentes 1 y 2 de la convocatoria Publica No. 013 de 2018

Respetado Doctor Casas:

Atentamente se remite en tres (3) folios el consolidado de respuestas a las observaciones de los componentes 1 y 2 de la convocatoria pública No. 013 de 2018, cuyo objeto es "Contratar la adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos, licencias y componentes, que permitan la actualización y el reforzamiento, de la infraestructura de telecomunicaciones y de la seguridad perimetral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante dos componentes: sistema de seguridad perimetral y equipos enrutadores."

Cordialmente,

Msc. Rocío Rodríguez Guerrero
Jefe Red de Datos UDNET (E)
www.udistrital.edu.co
udnet@udistrital.edu.co

Se remite copia digital a vicerecadmin@udistrital.edu.co

15081
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COPIA PARA RECIBIR
29 OCT 2018
HORA 2:32pm
No. DE FOLIOS
FIRMA



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 013 DE 2018**

**CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2018**

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y COMPONENTES, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN Y EL REFORZAMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, MEDIANTE DOS COMPONENTES: SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPOS ENRUTADORES".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS

Observaciones a la Oferta presentada por Ona Systems– Componente 1:

OBSERVACIÓN No. 1

La entidad solicita en sus pliegos de condiciones y sus adendas en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- NO CONSIGNA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, CUANDO EL PROPONENTE FUERE PLURAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIGNADA EN EL RUP, ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE PUEDA EVIDENCIAR DICHOS ASPECTOS.

Dado lo anterior, el oferente Ona Systems no cumple con este requerimiento ya que no se pueden evidenciar los objetos de las certificaciones relacionados por ellos, dando como resultado que la entidad no pueda validar la experiencia en este campo por parte de este canal.

Teniendo en cuenta la magnitud de la infraestructura y la importancia de un canal con la experiencia en este tipo de soluciones e implementaciones las cuales solo se pueden evidenciar con certificaciones de experiencia y/o contratos. los cuales no se evidencian por Ona Systems, y teniendo en cuenta que no cumplieron los requisitos básicos de los pliegos, Ona Systems no debería habilitarse técnicamente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que, en la "Evaluación Técnica Inicial", publicada el 22 de Octubre de 2018, se evidencia que en la evaluación realizada a la propuesta de la empresa ONA SYSTEMS SAS, el ítem 3 "Experiencia del proponente" de la sección "Generalidades" es calificado como "NO CUMPLE" dado que la oferta no incluye el anexo 8 "CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo al numeral 1.27 "DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS" "La información requerida y que deba estar consignada, en los anexos y formatos, indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa, y tal como se indica en el pliego de condiciones."

OBSERVACIÓN No. 2

La entidad solicita en sus pliegos de condiciones y sus adendas en el numeral 2.5.1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES lo siguiente:

2.5.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

Para este factor, se asignará una calificación de hasta trescientos (300) puntos, para el proponente que ofrezca características técnicas adicionales descritas en el ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES". La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Asignación de Puntos	Puntaje Máximo
1	Interfaces adicionales Ethernet / base-TX 10/100/1000 de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	10 puntos por cada interfaz	40
2	Interfaces adicionales 10 Gbps SFP/SFP+ de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	25 puntos por cada interfaz	50
3	Optical transceiver adicionales SFP+ 10-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 2 de esta tabla.)	25 puntos por cada optical transceiver	50
4	Interfaces adicionales 40 Gbps QSFP+ de tráfico de red Para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración).	30 puntos por cada interfaz	60
5	Optical transceiver adicionales QSFP+ 40-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 4 de esta tabla.)	25 puntos por cada optical transceiver.	50
6	El software (Navegador WEB u otro) para la administración del sistema es compatible con	50 puntos si se cumple la característica.	50
	sistemas operativos Windows, Linux, Android y iOS		

Dado lo anterior, el oferente Ona Systems no cumple con este requerimiento por lo cual no se les debería asignar puntos, teniendo en cuenta que su propuesta no aclara las interfaces que ofrecen, generando confusión en sus valores agregados. La entidad claramente solicita en sus pliegos de condiciones el número de interfaces ofrecidas adicionales y de optical transceiver para poder asignar puntaje.

Por lo cual respetuosamente solicitamos a la entidad no asignarles ningún puntaje en este ÍTEM.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que, en la "Evaluación Técnica Inicial", publicada el 22 de Octubre de 2018, se evidencia que en la evaluación realizada a la propuesta de la empresa ONA SYSTEMS SAS, a los ítems 1 al 5 de la sección "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES" se les asigna como puntaje cero (0) dado que no especifica la cantidad de interfaces y transceivers ofertados.

Observaciones a la Oferta presentada por Q&C ingeniería – Componente 1:

OBSERVACIÓN No. 3

La entidad solicita en sus pliegos de condiciones y sus adendas en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

2.3 CAPACIDAD TECNICA

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Dado lo anterior, el oferente Q&C ingeniería no cumple con este requerimiento ya que la experiencia aportada por ellos de la Universidad Militar Nueva Granada no tiene relación con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de seguridad perimetral, demostrando con esta certificación que no han implementado este tipo de soluciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que, las certificaciones presentadas por la empresa Q&C INGENIERIA S.A.S en su oferta comercial, folios 42, 50, 53, 69, 70, 71, 111 al 136, relacionadas con la Universidad Militar Nueva Granada corresponden a la clasificación UNSPSC, códigos 43222500 y 43233200 los cuales están relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN No. 4

La entidad solicita en sus pliegos de condiciones y sus adendas en el numeral 2.4.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPONENTE 1:

2.4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE 1:

Los factores que deben ser ofertados, deben cumplir, en su totalidad, con las características técnicas mínimas de carácter obligatorio. De no cumplir con estas características, la propuesta no será aceptada por no permitir la escogencia objetiva del contratista.

La evaluación de orden técnico se hará a partir de la siguiente tabla y, por lo tanto, el proponente debe diligenciar cada uno de los ítem en la celda correspondiente a la columna con título: "Ubicación en la propuesta y Link a página WEB del fabricante (No. de Página)", la cual debe ser confirmada mediante documentación oficial y pública en la Web del fabricante (guías de administración, manuales y/o guías técnicas), en medio físico y digital, en el cual se debe referenciar para cada característica un link a página WEB oficial, donde se encuentre la documentación y número de página del documento encontrado en el link, donde se puede validar el cumplimiento de la especificación técnica. En el caso de las certificaciones y servicios solicitados, se debe relacionar el número de página (folio) de la propuesta entregada.

SERVICIOS	90	<p>Soporte y cambio de partes 7x24 durante 3 años:</p> <p>El proveedor debe prestar el Soporte técnico de todos los componentes del sistema durante los 3 años contratados, con servicio en sitio, remoto, telefónico o a través correo electrónico, por personal certificado en la marca.</p> <p>Cuando el diagnóstico sobre los equipos o partes determine falla total o parcial, el contratista deberá realizar el proceso de RMA. El equipo entregado o partes por RMA debe contar con iguales o superiores características y capacidades tanto en hardware como en software que el equipo o parte reemplazada. La atención de soporte será en esquema 7x24xNBD: 7 días de la semana las 24 horas del día, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil, el tiempo de atención no puede superar las 4 horas. Estos servicios hacen parte de la oferta incluyendo todos los costos asociados para su cumplimiento (fletes, impuestos, transporte, importación, entre otros).</p>
-----------	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Teniendo en cuenta el punto 90 "soporte y cambio de partes 7x24 durante tres años" Q&C ingeniería a folio 171 de su propuesta remite a la entidad el documento "PROCEDIMIENTO SOPORTE LOCAL Q&C ingeniería" donde se describe a folio 173 el procedimiento del soporte y reemplazo de partes que brindarán a la entidad; el cual no cumple con las especificaciones de soporte sostenidas en el pliego de condiciones numeral 90, dado que Q&C ingeniería dice en su documento "prestará un esquema de soporte de 8x5xNBD 5 días hábiles de la semana de 8:00 am a 5:00 pm, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil. Estos servicios hacen parte de la oferta, incluyendo todos los costos asociados para su cumplimiento (fletes, impuestos, transporte, importación, entre otros)."

Reiterando este mismo esquema de soporte en su folio 174 donde indican: "Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en esquema 8X5XNBD, para atender las solicitudes de soporte."

Basado en lo anterior Q&C ingeniería no se debería habilitar técnicamente dado que no está cumpliendo con los requerimientos mínimos que la entidad está pidiendo en sus pliegos de condiciones y adendas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que, en la "Evaluación Técnica Inicial", publicada el 22 de Octubre de 2018, se evidencia que en la evaluación realizada a la propuesta de la empresa Q&C INGENIERIA S.A.S, en la sección "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se realiza la observación para el ítem 90 de la tabla del numeral 2.4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE 1": La característica técnica no es verificable en la documentación referenciada (link a documentación Web pública del fabricante y/o folio en la documentación en físico en la propuesta).

OBSERVACIÓN No. 5

La entidad solicita en sus pliegos de condiciones y sus adendas en el numeral 2.5.1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES lo siguiente:

2.5.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

Para este factor, se asignará una calificación de hasta trescientos (300) puntos, para el proponente que ofrezca características técnicas adicionales descritas en el ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES". La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Asignación de Puntos	Puntaje Máximo
1	Interfaces adicionales Ethernet base-TX 10/100/1000 de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	10 puntos por cada Interfaz	40
2	Interfaces adicionales 10 Gbps SFP/SFP+ de tráfico de red para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración)	25 puntos por cada Interfaz	50
3	Optical transceiver adicionales SFP+ 10-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 2 de esta tabla.)	25 puntos por cada optical transceiver	50
4	Interfaces adicionales 40 Gbps QSFP+ de tráfico de red Para cada equipo (No debe incluir interfaces para alta disponibilidad, ni administración).	30 puntos por cada Interfaz	60
5	Optical transceiver adicionales QSFP+ 40-Gigabit multi-mode para cada equipo. (El número total de transceiver de este tipo no puede exceder el número total de interfaces ofertadas en ítem 4 de esta tabla.)	25 puntos por cada optical transceiver.	50
6	El software (Navegador WEB u otro) para la administración del sistema es compatible con	50 puntos si se cumple la característica.	50
	sistemas operativos Windows, Linux, Android y iOS		

Dado lo anterior, el oferente Q&C ingeniería no cumple con este requerimiento por lo cual no se les debería asignar puntos, teniendo en cuenta que su propuesta no aclara las interfaces que ofrecen, generando confusión en sus valores agregados. La entidad claramente solicita en sus pliegos de condiciones el número de interfaces ofrecidas adicionales y de optical transceiver para poder asignar puntaje.

Por lo cual respetuosamente solicitamos a la entidad no asignarles ningún puntaje en este ITEM.

De nuevo solicitamos respetuosamente nuestras observaciones sean tenidas en cuenta; con el objetivo de garantizar la claridad en el proceso y la protección del presupuesto de la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que, en la "Evaluación Técnica Inicial", publicada el 22 de Octubre de 2018, se evidencia que en la evaluación realizada a la propuesta de la empresa Q&C INGENIERIA S.A.S, a los ítems 1 al 5 de la sección "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES" se les asigna como puntaje cero (0) dado que no especifica la cantidad de interfaces y transceivers ofertados.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

